



Resolución Ministerial

Lima, 19 de ENERO del 2017

Visto, el Expediente N° 17-003686-001 que contiene el Acta N° 003 de fecha 3 de enero de 2017 de la Comisión de Transferencia del Instituto de Gestión de Servicios al Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 974-2016/MINSA de fecha 16 de diciembre de 2016, se dispuso el inicio del proceso de transferencias, competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, así como la conformación de la Comisión de Transferencia a cargo del referido proceso, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30526;

Que, conforme el documento de visto, la Comisión de Transferencia acordó la incorporación de la Directora General de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en Salud y del Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, como integrantes de la referida Comisión;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo formalizando el acuerdo adoptado por la Comisión de transferencia;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar a la Comisión de Transferencia del Instituto de Gestión de Servicios al Ministerio de Salud designada mediante Resolución Ministerial N° 974-2016/MINSA a los siguientes integrantes:

- Directora General de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en Salud del Ministerio de Salud.





- Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Instituto de Gestión de Servicios de Salud, al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud y a todos los funcionarios que integran la Comisión de Transferencia.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución Ministerial sea publicada en el Diario Oficial "El Peruano", y en el portal electrónico del Ministerio de Salud en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115>.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

